



PARRAL, 13 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4774 /

**VISTOS:**

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de práctica profesional de la alumna del Instituto Virginio Gómez.

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, mediante carta de solicitud de práctica profesional enviada por la Jefe de Carrera T.N.S en Enfermería del Instituto Profesional Virginio Gómez, solicita práctica profesional para la alumna DANIELA VIVIANA HERNANDEZ FUENTES, RUT N° [REDACTED], de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a la alumna señorita DANIELA VIVIANA HERNANDEZ FUENTES, RUT N° [REDACTED] de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para realizar práctica profesional, en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar de esta fecha y hasta completar un total de 360 horas.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna individualizada, se encontrara bajo supervisión de doña Gabriela Garrido Rojas, Enfermera de USAF Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerada.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.**  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DIRECTOR ILUSTRE WILMAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/ifc

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Coordinadora USAF Buenos Aires
- 4.- Archivo Personal

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*